Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Ydem

Don Lorenzo al provisor Contenido en el auiendo antes de esta atendiendo a que con lo que procede del impuesto del pescado y ganado no se puede sustentar el gasto de las torres de esta costa y que el Marques de los Velez pone mucho dinero de su casa = y la Ad acordo se guarde lo acordado hasta que el Dn Juan Martinez Reg. traiga la relacion que se le a cometido

Nora buena a los SS. Marqueses de los Velez

Y que por quanto se a entendido que su Mag. Dios le g. a el hombre de el Marques de los Velez adelantado y Capitan Mayor de este Reyno del Virreynato de Sevilla los Sres. Don Christoual Fuster y Don Rodrigo Escarramad Escriban a los Sres. Marques y Marquesa de los Velez dandoles en nombre de esta Ad la nora buena de esta Eleccion

Carta

Biose una carta del Dn Juan de Sepulveda Reg. su fecha en Madrid en catorze de este dicho año en que dice remite la provision para que no se borde el trigo de mala calidad en esta Ad = y que dixo el Dn Antonio de Campo Redondo lo que la Ad le escriuio acerca del dinero que hauia para remitir para en quenta de la paga del preuilegio y que sin embargo no esta contento ni lo estara hasta que bea el dinero en su poder y que no consienta la Ad. a sal en esto descuydo = y la Ad acordo que los caualleros comisarios de este negocio le respondan el recibo de la